

Sesión N.º 1.615

Celebrada el 24 de Abril de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Marchke; asisten los Directores señores Arzunategui, Durán, Infante, Izquierdo, Jacomet, Larrain, Letelier, Mardones, Olguín y Rigo-Rigli, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibáñez.

Consume, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el señor Fermín Fischer.

Nota. -

Se ponen a disposición de los señores Directores las actas N.ºs. 1.613 Extraordinaria y 1.614, de fechas 15 y 17 del presente y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

## Directores:

Señor Fermán Tischer Bennett. - El señor Presidente manifiesta que ha recibido una carta del señor Fermán Tischer en que le informa que, con fecha 24 del actual, ha presentado a la Cámara Central de Comercio de Chile y a la Corporación de Rentas de Salitre y Fodo de Chile la renuncia de su cargo de Director del Banco Central, que desempeñaba en representación de ambas instituciones.

Deja constancia el señor Masakbe del sentimiento con que se alejare al señor Tischer quien colaboró con tanta eficiencia en el estudio de las materias que la ley encomienda al Banco Central.

En consecuencia, agrega el señor Presidente, habrá que solicitar a la Cámara Central de Comercio y a la Corporación de Rentas de Salitre y Fodo de Chile que designen a la persona que reemplazará al señor Tischer, por el término de su período que expiraba el 31 de Diciembre de 1957.

## Operaciones:-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 de Abril de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	383.189.180.-
Letras descontadas a la Industria Salitrena		95.000.000.-
Letras descontadas a/c de la S.A. Acero del Pacífico S.A.		30.398.482.-
Créditos Bloqueados Convenios Excedentes Agrícolas		425.119.000.-
Letras descontadas a/c Caja de Crédito y Fomento Minero		84.632.432.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado		77.493.407.-
Descuentos a/c de los T.T. C.C. del Estado - Ley 7140		10.200.000.-
Créditos con letras - Leyes 6421 y 7280, D.T.L. 45, 87, 382 (Inaco)		
Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas		13.434.121.-
Descuentos Leyes 6421-7280 D.T.L. 45, 87, 382 (Inaco)		156.551.290.-
Créditos con garantía de Warrants		118.800.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		1.931.988.173.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.T.L. 126		44.055.088.-

## Operaciones con el Público

## Resueltas por el Comité:-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N.º 298, celebrada el 23 del actual.

## Redescuentos:-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 22 de Abril de 1957, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$	280.947.000.-
" Sud Americano		256.268.000.-
" Comercial de Curico		77.656.000.-
" de Crédito e Inversiones		490.792.000.-
" de Curico		173.814.000.-
" de Chile		7.214.425.000.-
" Italiano		260.815.000.-
" de Talca		264.075.000.-
" de Concepcion		169.349.000.-
" de Osorno y La Union		93.746.000.-
" Sur de Chile		73.214.000.-
" Inaerita de Chile		386.813.000.-
		<u>9.741.912.000.-</u>

Bancos del Estado - Reducimientos Art. 84, D.F.L. 212	₡	9.090.676.000.-
₡tuos Agis. Art. 85, D.F.L. 212		1.000.000.000.-
₡tuos. Art. 86, D.F.L. 212		2.700.000.000.-
	₡	<u>12.790.676.000.-</u>

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500.000.-, al 18 de Abril de 1957.

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 17 y 23 de Abril de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Compañías Cuyas	US₡	2.989.428.06	₡	575.-	₡	1.718.921.135.-
Id.		220.000.-		623.-		187.000.000.-
	US₡	<u>3.209.428.06</u>			₡	<u>1.905.921.135.-</u>

Ventas

Bancos	US₡	1.431.500.-	₡	578.-	₡	827.407.000.-
Varios		619.001.42		578.-		357.782.820.-
Conversion		406.000.-		565,346918		229.530.849.-
	US₡	<u>2.456.501.42</u>			₡	<u>1.414.720.669.-</u>

Compras

Conversion	₡	<u>146.994.188</u>	₡	1.561,488188	₡	<u>229.530.849.-</u>
------------	---	--------------------	---	--------------	---	----------------------

Ventas

Bancos	₡	<u>25.700.000</u>	₡	1.600.-	₡	<u>41.120.000.-</u>
--------	---	-------------------	---	---------	---	---------------------

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario, hasta el 22 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Tiempo	92.883.000.-	2.609.000
Compañías Cuyas	44.419.000.-	....
Bancos	666.000.-	....
Varios	<u>15.783.000.-</u>	<u>2.078.000</u>
	<u>153.751.000.-</u>	<u>4.687.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	92.127.000.-	1.786.000
Varios	<u>43.457.000.-</u>	<u>2.876.000</u>
	<u>135.584.000.-</u>	<u>4.662.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de US₡ 18.167.000.- y de £ 25.000.

Informe a continuación, el Gerente General, que las garantías para imputaciones, al 18 de Abril en curso, ascendían a \$ 20.391.000.000.- correspondientes a \$ 160.219.000.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras Esterlinas	4.005.000.-
Dólares Americanos	113.387.000.-
Dólares Alemanes, Libras,	19.033.000.-
Dólares Alemanes, Coroneos,	1.212.000.-
Dólares Franceses	1.944.000.-
Coronas Suecas	7.777.000.-
Francos Belgas	74.185.000.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El Secretario da cuenta, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de las cartas circulares de la Superintendencia de Bancos, de fechas 17 y 18 del presente, sobre: "Timbre fijo en letras de cambio. Autorizaciones para usarlo expedidas por la Dirección General de Impuestos Internos" y en la que solicita un Estado de Documentos en Bolso Judicial y en Mora, al 18 de Abril.

Asimismo, da cuenta el Secretario de la carta circular que la Superintendencia de Bancos envió a las empresas bancarias comunicándoles el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central de aumentar el margen de las colocaciones, con el objeto de proporcionar recursos especiales a determinados sectores de la producción nacional.

Reunión de Técnicos de Bancos Centrales.-

Representantes del Banco.- El Secretario da lectura a una carta del Banco de la República, de Colombia, de fecha 3 del actual, en la que solicita que el Banco Central designe a sus representantes en la Quinta Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, que se celebrará próximamente en Bogotá.

El Gerente General explica que estas reuniones se efectúan cada dos años y que, como en otras ocasiones, es de interés para esta Institución hacerse representar en ella.

Después de un cambio de ideas se acuerda designar a los señores Francisco Ibáñez y Jaime Bassio, Subgerente Secretario y funcionario del Departamento de Estudios, respectivamente, para que concurren a la Quinta Reunión de Técnicos de Bancos Centrales, en representación del Banco Central de Chile.

Le remueve, asimismo, pagar los gastos de pasaje y de estadía en el extranjero de estos funcionarios.

Comisión de Estudio de la Industria del Pan.-

Integrante.- El Secretario da lectura al Decreto N° 300, de 28 de Mayo ppdo., del Ministerio de Economía, que designa una comisión encargada de estudiar los problemas de la industria del pan y emitir el informe correspondiente al Supremo Gobierno. Esta comisión está integrada por el Comandante de Ejército don Amando Valdovinoso, en representación del Ministerio del Trabajo, que la presidirá, por el Director del Departamento de Industrias del Ministerio de Economía y por los representantes del Instituto Nacional de Comercio, de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, de la Federación Chilena de Industriales del Pan, de los obreros, a propuesta de la Federación de Panificadores, del Ministerio de Agricultura y del Banco Central de Chile.

A indicación del señor Presidente, se designa a don Alejandro Errázquin para que, en representación del Banco Central, forme parte de esta comisión.

Caja de Crédito y Fomento Minero.-

Descuento de letras.- El Secretario da lectura a la carta N° 4149, de fecha 23 del actual, de la Caja de Crédito y Fomento Minero, en que solicita que se autorice el descuento, dentro del margen de \$ 500 millones aprobado en sesión N° 1.010 de 27 de Mayo último, de una letra aceptada por ellos por \$ 200.286.348.-, girada por la Empresa Nacional de Tundiciones, originada por la maquila, por el tratamiento de concentrados y minerales en la fundición ubicada en Payote.

El Gerente General espone que, como recordaron los señores Directores, se autorizó un margen de \$ 500 millones para el descuento de letras provenientes de la compra-venta de minerales. La Caja de Crédito y Fomento Minero, en su comunicación, continúa el señor Herrera, manifestó que las maquinarias deben considerarse como una

parte del valor de los minerales) que, por lo tanto, este letra cumpliría con los requisitos del referido acuerdo.

Después de un breve debate se acuerda autorizar el descuento de una letra por \$ 200.286.342, girada por la Empresa Nacional de Fundiciones a cargo de la Caja de Crédito y Fomento Número, dentro del margen de \$ 500 millones, aprobado en sesión N° 1.610, para este tipo de operaciones.

Corporación de Ventas de  
Salitre y Fodo de Chile.

Descuento letras por venta de cambios sobre Portugal, España y Brasil. - El señor Presidente recuerda que, en la última sesión, quedó pendiente la resolución acerca de la forma en que debería interpretarse el acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.595, del 5 de Diciembre de 1956, en orden a descontar a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile letras originadas por la venta, a 180 días plazo, de divisas sobre España, Brasil y Portugal. Se trata de establecer un margen para estas operaciones o determinar el porcentaje del producto de los descuentos, que debería destinarse a la recompra de divisas sobre estos países, que el Banco adquirió con pacto de retroventa.

A la fecha, agrega el señor Maschke, la Corporación ha vendido al Banco Central dólares españoles por el equivalente de \$ 3.217.600.000.- y ha recomprado, en conformidad a los términos del correspondiente convenio, dólares por el contravalor de \$ 726.410.000.-. En consecuencia, el saldo en poder del Banco alcanza a \$ 2.491.190.000.- o sea US\$ 6.233.000.-, al tipo de cambio de \$ 400.- por dólar. El total de dólares adquiridos sobre Brasil asciende a \$ 774.000.-, equivalente de \$ 270.900.000.-. La Corporación ha recomprado de esta suma US\$ 131.000.-, es decir ha pagado en moneda corriente \$ 45.815.000.-. El saldo vigente, entonces, del pacto de retroventa es de US\$ 643.000.- sobre Brasil, que, al cambio de \$ 450.- por dólar, representa \$ 225.085.000.-.

Resumiendo, termina el señor Presidente, el total de las recompras efectuadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, de divisas sobre España y Brasil, desde el 5 de Diciembre hasta la fecha, alcanza a \$ 772.224.000.-.

El señor Mardones expresa que este procedimiento para proporcionar recursos a la industria salitrea se había puesto en práctica con anterioridad al 5 de Diciembre ppdo., oportunidad en que el Directorio del Banco acordó, además, descontar letras por la venta a plazo de divisas. Si se considera entonces la fecha en que se inició el sistema, incluyendo también los contratos de venta de dólares sobre Dinamarca, la Corporación habría recomprado un total equivalente a \$ 1.300 millones y ese es, a su criterio, el margen que debería autorizarse para el descuento de letras, el que podría aumentarse a medida que se liberaran nuevas divisas de los pactos. En esta forma, termina el señor Director, no reproduciría un aumento de la emisión del Banco Central.

El señor Rizo-Riglii estima que sería conveniente que esta facilidad se otorgara exclusivamente para la venta de dólares sobre aquellos países cuya moneda es de difícil colocación en el mercado, como sería el caso de España y Portugal. No sería lógico, como ya lo manifestó en la sesión anterior, que se estuviera alentando la compra de divisas sobre Brasil, moneda de la que, según entiende, no existen disponibilidades.

El señor Mardones le responde que precisamente por la facilidad que se consiguió a los compradores de dólares sobre Brasil fue posible que hubieran interés por adquirirlas y, por lo demás, ahora ya no se podría alterar una de las condiciones del negocio.

Destaca, a continuación, el señor Mardones, que la materia que está en discusión es el monto a que pueden llegar estas operaciones y no la facilidad misma del descuento de letras que ya está aprobado por el Directorio.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar al Comité de Operaciones para que determine el monto a que pueden alcanzar los descuentos de letras a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, originadas por la venta a plazo de divisas sobre Brasil, España y Portugal. El Comité deberá además determinar el porcentaje del producto de los descuentos que se destinará a la recompra de las divisas sobre esos países que el Banco le adquirió, con

procto de retroventa, } tendrá en consideración para adoptar sus resoluciones los abonos que se hubieren efectuado a estos  
cuentos.

Solicitud de redescuento. - El secretario da lectura, a indicación del señor Presidente, del informe preparado por el  
Departamento de Estudios respecto a la petición de redescuentos por \$67.000.000.- presentada por el

Establécse este documento que dicho Banco, que recién ha cumplido un año de existencia, después de  
permanecer durante varios meses con sus límites de colocaciones excedidos, los ha cuadrado últimamente dentro  
de los márgenes autorizados. Los depósitos del sector público son de un monto comparativamente reducidos y a que flue-  
túan entre el 10 y 15% del total. Las inversiones son normales y tienen su origen en las actividades de tipo bancario que  
desarrolla.

El señor Presidente recuerda que el Directorio, en diversas oportunidades, ha expresado su pensa-  
miento acerca de la inconveniencia de permitir que se instalen nuevas empresas bancarias y una de ellas fue precisamente  
cuando se fundó el

Ahora que esa institución ha cumplido un año, sostiene el señor Maschke, que si requiere el red-  
cuento debería hacerlo citándose exclusivamente a las normas dadas sobre la materia, es decir que podría utili-  
zar los recursos del Banco Central solo en el caso de que se fueran retirados sus depósitos y no para aumentar sus  
disponibilidades, con el objeto de desarrollar sus operaciones de crédito o de otra índole.

Por estas razones considera, el señor Presidente, que el Banco Central, en cada caso, debería comprobar  
que efectivamente se ha producido un retiro importante de depósitos antes de autorizar redescuentos a los bancos de recién  
te creación que ya hayan cumplido el primer año de existencia legal.

Se acuerda.

Control Crediticio.

Norma - El señor Presidente manifiesta que corresponde adoptar un acuerdo respecto a las nor-  
mas de control crediticio que se aplicarán por lo que resta del presente semestre al [redacted] que cumplió  
un año de vida en el mes de Mayo último.

El señor Superintendente de Bancos, continúa el señor Maschke, en carta de 9 del actual, recomienda  
que por analogía se dé a este empresa un tratamiento igual al que se concedió recientemente al [redacted]

El Gerente General explica que en el caso del [redacted] se tomó como base para  
el cálculo de su cuota mensual de colocaciones el monto a que estas alcanzaron en la fecha en que cumplió un año.  
Para evitar un brusco descenso de la cuota de crecimiento mensual de los créditos de ese Banco se resolvió incrementarla en un  
50%, total que, a su vez, podría elevarse en el mismo porcentaje, siempre que no recurriera al redescuento por más de 15 días.

Después de un breve debate se acuerda aplicar al [redacted] la misma norma, para la expan-  
sion de sus colocaciones durante los meses de Abril, Mayo y Junio, dictada para el [redacted]. En conse-  
cuencia, se tomará como base para el cálculo de la expansión mensual de sus colocaciones el monto a que estas al-  
canzaron al 31 de Mayo ppto. Esta cuota se incrementará en un 50% y a su vez podrá elevarse en un mismo porcentaje  
siempre que el Banco del Pacífico no recurra al redescuento.

De acuerdo con el procedimiento anterior las cuotas de crecimiento de los créditos de este Banco  
durante el período que se indica serán las siguientes:

	Abril 1957	Mayo 1957	Junio 1957
	20,0	20,0	28,1
más cuota extraordinaria por no uso del redescuento	10,0	10,0	14,1
<u>Total</u>	<u>30,0</u>	<u>30,0</u>	<u>42,2</u>

(Millones de pesos)

